

cioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de enero de 1998.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 9 de enero de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS

Para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la O.M. de 26 de mayo de 1971 (B.O.E. de 2 de junio), la O.M. de 24 de febrero de 1981 (B.O.E. de 7 de marzo) y las normas aprobadas por Junta de Gobierno de 30 de enero de 1992, que regulan el acceso a la Universidad para Mayores de 25 años, la convocatoria única del presente curso académico 1997/98, se regirá por lo siguiente:

1.—Requisitos

- a) Tener cumplidos 25 años, o cumplirlos antes del día uno de octubre del año en curso.
- b) Carecer de titulación suficiente para acceder a estudios universitarios.

2.—Plazo y documentación

- a) Plazo de matrícula: del día 13 al 28 de febrero próximos, ambos inclusive.
- b) Presentación de solicitudes: el impreso de solicitud de inscripción, así como la autoliquidación de los precios públicos podrán retirarse en los Negociados de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnado y Docencia (Badajoz y Cáceres).

El ingreso que corresponda (7.334 pts. inscripción ordinaria; 3.667 pts. familia numerosa de primera categoría y exentos familia numerosa de segunda categoría y honor) se ingresará en la:

** c/c 13150304 de la Caja de Ahorros de Badajoz, oficina principal, a nombre de Universidad de Extremadura «Secretaría General» los alumnos que efectúen su inscripción en Badajoz.

** c/c 291.07.000.259.2 de la Caja de Extremadura (Agencia núm. 4) a nombre de Universidad de Extremadura «Secretaría General» los alumnos que efectúen su inscripción en Cáceres.

Una vez efectuado el ingreso y cumplimentada la solicitud de inscripción se presentará personalmente o por correo en los Negociados de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnado y Docencia (Badajoz y Cáceres).

c) Documentación: a la solicitud de inscripción se acompañará:

1. Fotocopia del DNI.
2. Curriculum vitae del solicitante.
3. Sobre franqueado con el nombre y dirección del solicitante para la remisión de la calificación.
- 3.—Lista de Admitidos a las Pruebas.

En la segunda quincena del mes de marzo, se procederá a la publicación, en el Tablón de Anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres) de la lista de admitidos a las Pruebas, contra la que los interesados podrán reclamar, en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación.

Esta misma fecha regirá para aquellos alumnos que deseen cambiar de Centro Universitario

4.—Fecha de Examen.

Los exámenes se celebrarán en la primera quincena del mes de mayo, en día que se fijará oportunamente.

5.—Nivel de conocimientos.

El nivel de conocimientos exigible en las Pruebas será para la primera parte el equivalente al 1.º de BUP y para la segunda el de 3.º o el, en su día, de Bachillerato de la Educación Secundaria establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

6.—Contenido de las Pruebas.

1. Las Pruebas, según la disposición 3.ª de la O.M. de 26-5-71, y sobre la base de los estudios universitarios de las áreas de conocimiento: Científico-Tecnológico; Bio-Sanitario; Ciencias Sociales y Humanístico-Lingüístico que deseen realizar los alumnos inscritos, estarán estructuradas en dos partes.

2. La primera parte que será común constará de los tres ejercicios siguientes:

1.º Contestar a un temario de 50 preguntas de respuestas alternativas de carácter general referidas a las materias «Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Química, Literatura, Historia y Geografía, Lengua y Arte». La duración de este ejercicio será de una hora y media.

2.º Análisis de Texto. Ante el texto propuesto por el Tribunal el alumno responderá a cuatro preguntas del siguiente tenor o similar.

- a) Díganse las ideas fundamentales que lo estructuran.
- b) Indíquense las relaciones entre las ideas que contiene.
- c) Sintetícese, en dos o tres líneas, todo el texto.
- d) Póngase título al mismo.

La duración de este ejercicio será de una hora.

3.º Traducción con diccionario de un texto propuesto en idioma extranjero (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) según el manifestado por el alumno en su solicitud de inscripción.

La duración de este ejercicio será de una hora.

3.—La segunda parte que será específica para cada grupo de estudios: Medicina / Enfermería / Fisioterapia; Química / Física / Biología / Matemáticas / Ingeniero Químico / Estadística; Veterinaria; Economía / Administración y Dirección de Empresas / Estudios Empresariales / Turismo; Ingenieros / Ingenieros Técnicos / Arquitectura Técnica; Filologías / Historia del Arte / Geografía / Humanidades / Historia / Biblioteconomía y Documentación; Derecho / Trabajo Social; Maestro / Educación Social, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte; consistirá en la contestación escrita a cuatro

cuestiones (dos obligatorias y dos optativas elegidas éstas de entre cuatro propuestas), de un temario (u orientaciones temáticas y metodológicas) fijado por la Universidad.

La duración de esta parte será de una hora y media.

7.—Lista de Aprobados.

Una vez que el Tribunal valore los exámenes, se harán públicas las calificaciones en el Tablón de Anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres) y contra la que los interesados podrán reclamar en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación.

8.—Régimen Académico.

La superación de las Pruebas sólo faculta para efectuar la matrícula como alumno de los estudios elegidos y no equivale, a ningún otro efecto, a la posesión de titulación académica alguna.

Si algún alumno que haya superado estas Pruebas, una vez aprobado el primer curso, desea cambiar de estudios tendrá que solicitar preinscripción y someterse a los mismos criterios de selección que los alumnos procedentes de Selectividad. Para ello, en el momento de inscripción en las Pruebas se asignará a cada alumno la opción de COU que mejor se adapte a los estudios inicialmente solicitados.

Badajoz/Cáceres, 9 de enero de 1998.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 12 de enero de 1998, sobre solicitud de depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la organización denominada «Asociación Extremeña de Médicos Especialistas», en sigla «AEXME», con número de expte.: CA/58.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo,

se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (B.O.E. 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas y del día doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la organización denominada «ASOCIACION EXTREMEÑA DE MEDICOS ESPECIALISTAS», en siglas «AEXME», cuyos ámbitos territorial y funcional son: de Comunidad Autónoma de Extremadura y la integrarán aquellas personas que voluntariamente